UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 265 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAYO 2012

Visto el Memorando N° 090-2012-OGBU-UNSCH, de fecha 04 de mayo de 2012, emitido por la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, y el Memorando N° 296-2012-VRAD, de fecha 07 de mayo de 2012, emitido por el Vicerrector Administrativo, sobre reconstitución de la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 132-2012-UNSCH-R, de fecha 20 de marzo de 2012, se constituyó la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2012, integrada de la siguiente manera:

Presidente: A.S. VICTORIA CHOQUE RODRÍGUEZ
Secretario: CPC MÁXIMO CÁRDENAS TORRES
Tesorera: Lic. DORIS TINCO MOLINA
Vocal: Serv. ILIA VIOLETA PÉREZ CHAMANA
Fiscal: Est. CHELA GAMBOA BENDEZÚ

Que, mediante Memorando N° 090-2012-OGBU-UNSCH, de fecha 04 de mayo de 2012, la actual Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario ha solicitado la reconstitución de dicha comisión en razón que la A.S. Victoria Choque Rodríguez ya no ejerce el cargo de Jefa de la referida Oficina General y el CPC Máximo Cárdenas Torres no dispone del tiempo necesario debido a su recargada labor, lo cual retrasa el desarrollo de las sesiones;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Administrativo; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONSTITUIR, con efectividad al 01 de mayo de 2012, la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2012, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente: JULIA CRISTINA SALCEDO CANCHO
Secretario: CPC JULIA ROSA INGA DÍAZ
Tesorera: A.S. VICTORIA CHOQUE RODRÍGUEZ
Vocal: Lic. DORIS TINCO MOLINA
Fiscal: Est. CHELA GAMBOA BENDEZÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 265 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante deberá cumplir sus funciones con sujeción al reglamento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.